



Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L-1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00024-00 (2018-00148 E.D.)
AFECTADO: **NOHARBEDT ENRIQUE GUTIÉRREZ LADINO Y OTROS.**
FISCALÍA: DIECISEIS (16) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ.

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo lo resuelto por **la Sala de Extinción de Dominio del Honorable Tribunal Superior de Bogotá**, en providencia calendada 07 de octubre de 2022 (fls. 07 a 16 cuaderno Tribunal), que confirmó la sentencia motivo de alzada proferida por este estrado judicial el pasado 28 de octubre de 2020, donde se resolvió declarar la extinción del derecho de dominio del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-64878 y el establecimiento de comercio identificado con matrícula mercantil No. 197501, denominado “*PARQUEADERO TAIRONA*”, se dispone:

OBEDÉCER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior, ordenando en consecuencia, por secretaría, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 5º, 6º y 7º de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ